

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 6 4 6 3

BUENOS AIRES, 119 OCT 2010

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017391-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BIOTENK S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal SUPER O / SILDENAFIL (como Citrato), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS MASTICABLES 50mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 2718/07y Certificado Nº 53.797.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

D



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 6 4 6 3

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Que a fojas 25 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BIOTENK S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SUPER O / SILDENAFIL (como Citrato), la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 53.797 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que

()



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 6 4 6 3

efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-017391-10-1

DISPOSICION Nº 6 4 6 3

js

DT. OTTO A. ORSINGHER





A.N.M. A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: SUPER O / SILDENAFIL (como Citrato), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS MASTICABLES 50mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2718/07.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-009557-06-3.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
	2, 6, 20, 500 (UHE) y	Envases conteniendo: 1, 2, 3, 4, 6, 10, 20, 30, 40, 50, 100, 500 (UHE) y 1000 (UHE) comprimidos masticables

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.





"2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Expediente N°1-0047-0000-017391-10-1 DISPOSICION N° 6 4 6 3

js

Dr. OTTO A. ORSINGHER Dr. OTTO A. ORSINGHER Dr. OTTO A. ORSINGHER GUB-INTERVENTOR